

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

57

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de aprobación y autorización del arrendamiento directo de un espacio expositivo en la feria profesional del sector vitivinícola «Barcelona Wine Week 2025 (BWW2025)»

Antecedentes

1. El 5 de diciembre de 2024 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio un oficio del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 3 de diciembre de 2024, de envío de documentación relativa al arrendamiento directo del espacio expositivo en la feria profesional del sector vitivinícola «Barcelona Wine Week 2025 (BWW2025)».

2. Junto con el oficio, se han remitido, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad de arrendamiento directo del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 26 de noviembre de 2024.
- Informe de adecuación al mercado del precio de participación en la feria Barcelona Wine Week 2025 (BWW2025), de 15 de noviembre de 2024, emitido por la jefa del Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Calidad Agroalimentaria y Producto Local.
- Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se insta al consejero de Economía, Hacienda e Innovación a iniciar el expediente de arrendamiento, de 27 de noviembre de 2024.
- Propuesta de resolución de autorización y disposición del gasto del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 27 de noviembre de 2024.
- Resolución de autorización de imputación de gasto a ejercicios futuros del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 27 de noviembre de 2024, por delegación de competencia del consejero de economía, Hacienda e Innovación.
- Reserva de crédito (RF), de 31 de octubre de 2024 (AMBDE 2024 22274).
- Indicación de consignación de crédito suficiente de la partida presupuestaria 20401 G/714C01 64000 00 de los presupuestos 2025 firmado por la jefa del Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural.
- Declaración responsable firmada por el representante de FERIA INTERNACIONAL DE BARCELONA de no estar incurso en prohibiciones para contratar con el sector público y de estar al corriente de las obligaciones tributarias.- Identificación fiscal de la empresa FERIA INTERNACIONAL DE BARCELONA.
- Escritura de apoderamiento del Consejo de Administración de FERIA INTERNACIONAL DE BARCELONA a favor del sr. Constantino Serrallonga y Tintoré.
- Borrador del contrato de arrendamiento.

3. El 10 de diciembre de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio firmó la resolución de inicio del expediente.

4. El 12 de diciembre de 2024, el Servicio de Patrimonio emitió informe favorable del expediente de referencia.

5. El 12 de diciembre de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio emitió propuesta de resolución de dicho arrendamiento directo.

6. El 20 de diciembre de 2024 la Intervención delegada emitió informe de fiscalización previa favorable.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
2. La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos y sus modificaciones posteriores.
3. El artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Los artículos 131 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.
7. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
9. El Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio.
10. El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Resolución

1. Aprobar y autorizar la contratación, de forma directa, del arrendamiento de un espacio de 196 m² (28 stands de 7 m² cada uno) en la feria profesional del sector vitivinícola «Barcelona Wine Week 2025 (BWW2025)», durante los días 3, 4 y 5 de febrero de 2025, en el recinto de Montjuic, en Barcelona con la sociedad FERIA INTERNACIONAL DE BARCELONA (CIF Q0873006A), como parte arrendadora, y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como parte arrendataria, para promocionar y ampliar los ámbitos de comercialización de los vinos de las Illes Balears dentro de un entorno internacional con la participación de treinta y dos bodegas de las islas.
2. Delegar en la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la firma del contrato.
3. Establecer que el contrato tiene efectos desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 5 de febrero de 2025 y cuya adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo contrato en el ejercicio 2025.
4. Disponer que se pacta el abono del arrendamiento mediante la emisión de una única factura a abonar una vez se haya llevado a cabo la feria y éste se haya desarrollado de forma satisfactoria, durante el ejercicio 2025.

Ejercicio	Importe
2025	84.368,55 €

5. Poner el espacio arrendado a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, la cual debe adoptar cuantas medidas sean necesarias para administrar y mantener el espacio de acuerdo con las condiciones establecidas como participante en la feria y las que se puedan establecer en el contrato de arrendamiento.
6. Anotar las características de este arrendamiento en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. Notificar esta Resolución a las partes interesadas, sin perjuicio de que se tenga que tramitar el procedimiento económico-financiero correspondiente, y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 23 de diciembre de 2024

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación
Antoni Costa Costa